



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 421/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.198 HC 049 – 2.022. Bloque Encuentro. Proyecto de Resolución Declarar de Interés Departamental la Primer Conferencia “Malvinas: La Guerra que no conocemos”.

Que valorar y reconocer estos sucesos es importante, ya que en el año 2.022 se conmemoran los 40 años de la Guerra de Malvinas, uno de los episodios más debatidos y difíciles de abordar de nuestra historia.

Y;

CONSIDERANDO: Que en este 40° Aniversario de Malvinas, debe ser un año donde la Causa Malvinas esté presente en cada rincón de nuestra Patria, durante los 365 días, este evento permitirá la participación de toda la población.

Que dicha Conferencia tiene un valor de relevancia, al ser dictada por el periodista, documentalista y conferencista Nicolás Kasenzew, el único corresponsal de guerra en cubrir toda la Gesta de Malvinas desde el Archipiélago, y único civil en disparar un cañón contra los británicos, desempeñándose como enviado especial en los conflictos Bélicos de Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Irak y El Líbano.

Que según registros, ha publicado diversas obras sobre la Guerra del Atlántico Sur, entre las destacadas se encuentra “Malvinas a Sangre y Fuego” y “La Malviniada”, entre otras.

Que el Decreto N° 17/2022 del Poder Ejecutivo Nacional, en su Art 1°: Declara el Año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas.

Que desde este Honorable Concejo Deliberante, se aprobó la Ordenanza N° 2.152/2.022 que en su Artículo 1° reza Adherir al Decreto Nacional N° 17/2.022 declarando el Año 2.022 homenaje a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, mencionando en su Art 2°: Disponer durante el Año 2022 para toda la documentación oficial de la Administración Pública Municipal, centralizada y descentralizada, la inclusión de la leyenda: “Las Malvinas son argentinas”

Que como todos los días, reafirmamos y reafirmaremos “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

“Las Malvinas son Argentinas”



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental la Primer Conferencia “Malvinas: La Guerra que no conocemos”, que se desarrollará el día lunes 03 de Octubre del corriente año, en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a medios de comunicación y al Movimiento Malargüe organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTINUEVE DIAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

"Las Malvinas son Argentinas"

